

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez pasa a su Despacho informándole que no se encuentra digitalizado el proceso y se encuentra pendiente resolver recurso de reposición. Entra para o de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 29 de noviembre de 2021

LA SECRETARIA,

JAMELYS GUERRERO PIZARRO

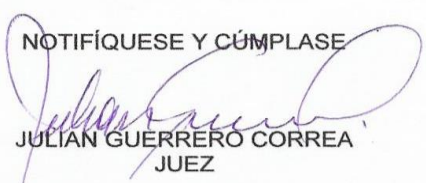
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SOLEDAD.
NOVIEMBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Visto el anterior informe secretarial se evidencia, que el proceso de la referencia no se encuentra escaneado en su totalidad, y se encuentra pendiente resolver recurso de reposición, con el fin de garantizar las garantías de las partes y proceder con las etapas procesales que prosiguen, se dispondrá ordenar a la secretaría del despacho proceder a la digitalización completa de las actuaciones del proceso y enviar copia del mismo a las partes a su correo electrónico.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el despacho:

RESUELVE:

1.-ORDENAR a la secretaría del despacho proceder a la digitalización completa de las actuaciones del proceso, para una vez realizado resolver recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL